

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14124 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia)

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 288/10 referente al concursado Okile Desarrollo de Mobiliario, S.L.Unipersonal, por auto de fecha 12 de abril de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del deudor, al no haber obtenido mayoría suficiente su propuesta anticipada de convenio, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Concursal.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la mercantil Okile Desarrollo de Mobiliario, S.L. Unipersonal, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 12 de abril de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110028215-1